

10691



830

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11065

Art. 1º .-- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación,
----- los lotes de terreno ubicados en el Partido de Adolfo -
González Cháves, afectados a la obra pública "Desagues Pluviales Ur-
banos de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves; Urbanización de Reser-
vóreo Laguna Patas Largas", identificado catastralmente como:

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-c, Parcelas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, inscripto su dominio en
los Folios 769/908, N° 11.071, 528/909, N° 8675, - - -
20/932, N° 13.641, a nombre de ACESTA, Mariano, P-1, -
MORENO MUÑOZ, Teófilo, P-2, 3, 4, 5, 9, 10 y PEREYRA,
Leopoldo Silverio, P-6, 7, 8, y/o de quiénes resulten
ser sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-d, P-1, 2,
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, inscripto su dominio en los -
Folios 528/909, N° 8675, 44/918, N° 8473, 553 v./911,
N° 9397, a nombre de MORENO MUÑOZ, Teófilo, P-1, 2, 3,
APALATEGUI, Lucio, P-4, 5; MALCORRA, Pedro, P-6, 7, 8,
9, 10, y/o quiénes resulten ser sus propietarios.

2.-

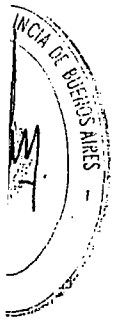
Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-e, P-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Número de -- inscripción de dominio M-050/975, a nombre de TORNO, Henry Erik y/o de quiénes resulten ser sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-h, P-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, inscripto su dominio en los Folios 522 v./909, N° 8110, -- 20/932, N° 13.641, 117/929, N° 31223, a nom - bre de LOCINO, Antonio, P-1, 2, 3, 7, 8, 9, - 10, PEREYRA, Leopoldo Silverio, P-4, 5, OLIVE RA, Cristóbal, P-6 y/o de quiénes resulten ser sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-i, P-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, número de -- inscripción de su dominio M-162, M-163, M-164 M-165, M-170, M-169, M-168, M-167, M-166, del año 1950, a nombre de VACAS, Cristina y VACAS Quirina, y/o quiénes resulten ser sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-j, P-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, inscripto su dominio en los Folios 440/909, N° 7464, 25/922, N° 9832, 5/918, N° 950, a nombre de WALCO, Jo - sé, P-1 y 10, VILLAVERDE, María y Amanda E., - P-2, 3, 4, 5, 6, e IRIBERTEGHI, D. P-7, 8, 9, y/o de quiénes resulten ser sus propietarios.

//..



3.-

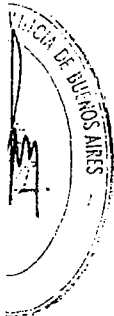
Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-1
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo-
lio 36/928, N° 13.791, a nombre de MORENO MU-
NOZ, Teófilo e IRIBERTEGHI, D., y/o de quié-
nes resulten ser sus propietarios.

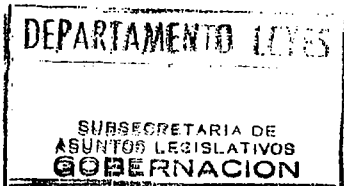
Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-m
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo-
lio 36/928, N° 13.791, a nombre de MORENO MU-
NOZ, Teófilo e IRIBERTEGHI, D., y/o de quié-
nes resulten ser sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-n
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo-
lio 20/932, N° 13.641, a nombre de PEREYRA,
Leopoldo Silverio y/o quiénes resulten ser -
sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-o
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo-
lio 20/932, N° 13.641, a nombre de PEREYRA,
Leopoldo Silverio y/o quiénes resulten ser -
sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-q
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo-
lio 36/928, N° 13.791, a nombre de MORENO MU-
NOZ, Teófilo e IRIBERTEGHI, D., y/o quiénes
resulten ser sus propietarios.





11065

830

4.-

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-r
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo
lio 36/928, N° 13.791, a nombre de MORENO
MUÑOZ, Teófilo e IRIBERTEGHI, D., y/o quie
nes resulten ser sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-s
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo
lio 20/932, N° 13.641, a nombre de PEREYRA,
Leopoldo Silverio y/o quiénes resulten ser
sus propietarios.

Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 40-t
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el Fo
lio 20/932, N° 13.641, a nombre de PEREYRA,
Leopoldo Silverio y/o quiénes resulten ser
sus propietarios.

Circunscripción I, Sección B, Quinta 24, -
P-1, 2, 3, 4, N° de inscripción de domi --
nio, M-114/964, M-816/966, M-817/966, a --
nombre de PACHECO, Estela, JARA, Antonio -
y MORONELL, Fernando, y/o de quiénes resul
ten ser sus propietarios.

Circunscripción I, Sección B, Quinta 28, -
P-1, 2, 3, 4, inscripto su dominio en el -
Folio 703 v./930, N° 97197, a nombre de --
CABRED, Domingo Adolfo, Lía y Jacinto y/o
de quiénes resulten ser sus propietarios.

//...



11500

830

5.-

Circunscripción I, Sección B, Quinta 36,
P-1, 2, 3, 4, N° de inscripción de dominio
M-213/952, a nombre de CHIALLI, José Silve
rio y/o de quiénes resulten ser sus propie
tarios.

ARTICULO 2°.- Los inmuebles que se expropián por la presente ley,
serán transferidos al dominio de la Municipalidad de
Adolfo Gonzáles Cháves, para ser afectados al destino previsto en
la Ordenanza N° 1467, sancionada por el Honorable Concejo Delibe
rante el día 21 de Septiembre de 1989, y promulgado por el Depar
tamento Ejecutivo mediante Decreto N° 752/89 del 22 de Septiembre.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Municipalidad de Gonzáles Cháves, a
implementar los trámites necesarios para el cumpli
miento de la presente ley.

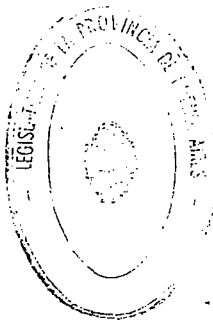
ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
ley estará a cargo de la Municipalidad de Adolfo -
Gonzáles Cháves.

ARTICULO 5°.- Declárase de urgencia la presente expropiación, de a
cuerdo a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley
5708.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legisla
tura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad -
de La Plata, a los siete días del mes de Marzo del a
ño mil novecientos noventa y uno.-

Secretario de la C. de D.



Secretario del Senado